



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05 001 31 10 008 2023 00440 00

Se ordena agregar y poner en conocimiento el escrito allegado por la Universidad de Medellín; así mismo el de Fenalco los cuales se tendrán en cuenta en su oportunidad legal.



C.E. Radicado: 202303462 Fecha: 18/10/2023 Hora: 17:35 Sede Medellín

Medellín, 18 de octubre de 2023

Señores

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
j08famed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín – Antioquia

Asunto: **Respuesta Oficio No. 502/Rad. 2023-00440**
Radicado: 05001 31 10 008 2023 00440 00

Cordial saludo.

Recibimos el día 12 de octubre de 2023 Oficio del asunto, por el cual se nos comunica la medida de embargo de salario decretado por su Despacho en el Proceso Ejecutivo por Alimentos de Jeide María Flórez Muñoz (c.c. 43.580.737), contra el señor Luis Fernando Pineda Villada identificado con cédula de ciudadanía número 71.734.801.

Sobre el particular, nos permitimos informarle que el señor Luis Fernando Pineda Villada (c.c. 71.734.801) **no tiene ni ha tenido** vinculación laboral ni de carácter civil con la Universidad de Medellín y, en consecuencia, no devenga de la Institución suma alguna por concepto de salario u honorarios.

Atentamente,

Firmado electrónicamente
marpalacio@udemedellin.edu.co
18/oct/2023 17:35.47

MARIA ALEJANDRA PALACIO ORTIZ
Coordinadora de Relaciones Laborales

Medellín, 03 de enero de 2024

Señor
MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
Secretaria
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
j08famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Trámite de Inasistencia Alimentaria
Demandante: JAIDE MARIA FLOREZ MUÑOZ
Demandado: LUIS FERNANDO PINEDA VILLADA
Cedula Demandado: 71734801
Oficio N° 500 Rad. 2023-00440 00

Reciba un cordial saludo,

Conforme a la orden impartida por su Juzgado, FENALCO ANTIOQUIA – PROCRÉDITO ha procedido a **REPORTAR** la cédula **71.734.801** que identifica a **LUIS FERNANDO PINEDA VILLADA** por **"INASISTENCIA ALIMENTARIA"** desde el día 03/12/2023.

Se adjunta comprobante.

Estaremos atentos a las actuaciones y registros posteriores que tengamos que incluir en el HISTORIAL CREDITICIO, con motivo del citado trámite.

Atentamente,

JUAN FERNANDO PULGARÍN
Director jurídico



Calle 50 # 42 - 54
Medellín, Antioquia

Se anexa sin pronunciamiento alguno las constancias por parte de la apoderada, de los oficios a las diferentes entidades.

NOTIFÍQUESE,

VERONICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ

Veronica Maria Valderrama Rivera

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d525fab6af8d2b035cea0316bd13a13bb27ed7362bfecb79ba76f2caa2b8c183**

Documento generado en 21/02/2024 05:58:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>